



D/ 1832

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 07 ABR. 2008

VISTO: el Decreto 103/995 de 24 de febrero de 1995 y su modificativo Decreto 371/995 de fecha 2 de octubre de 1995 por el que se crea y organiza un Sistema Nacional de Emergencias;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º del precitado Decreto 103/995 en la redacción dada por el Decreto 371/995 de 2 de octubre de 1995, el Sistema Nacional de Emergencias estará integrado entre otros órganos por la Dirección Técnica y Operativa Permanente;

II) que según lo preceptuado por el artículo 9º del Reglamento del Sistema Nacional de Emergencias, aprobado por el artículo 2º del Decreto 103/995 en la redacción dada por el referido Decreto 371/995, ejercerá las funciones de Director de la Dirección Técnica y Operativa Permanente una persona de alta especialización en la materia;

CONSIDERANDO: que el señor Cnel. Carlos Lorente reúne las condiciones requeridas para el ejercicio de la función por su vasta experiencia profesional;


ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase al señor Cnel. Carlos Lorente para desempeñar las funciones de Director de la Dirección Técnica y Operativa Permanente del Sistema Nacional de Emergencias.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.

  
Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República

2008/02001/00322